



Veinte maravedís.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECHENTOS Y SESENTA
Y VNO.**

Memoria, D.ⁿ Juan Sandoval, D.ⁿ Ramon Mexiquian, D.ⁿ Diego
Laraja, y D.ⁿ Juan Ant.^o Sandoval, Regidores que no vunen en el
Acuerdo por las razones que constan en sus respectivas propo-
siciones.

La Ciudad acuerda, q.^{ta} a los Cav.^{os} Regid.^{os} que han pedido testimo.
Sobre el asunto q.^{ta} comprehende el Acuerdo antec.^{te} se lea de
guardando el estilo.

Carata del Agente }
Sobre el estado de la } este Cabildo por Cedula ante d.^{no} y copresion de su efecto, para
dependencias de esta } ver una Carata de D.ⁿ Fern.^{do} Rodríguez, Agente de esta Ciudad en
Ciudad..... }
la Corte su fha en ella a junta del meso. junio, sobre el estado
de las dependencias, y pleitos que tiene pendientes este Ayuntam.^{to}
laque se leio a la letra para inteligencia, y conocimiento de
ellos: Y haviendo oido los asuntos que comprehende: Acon-
se se pase Dha. Carata a la Junta de Propios, y Arbitrios, para
que facilite caudales para el seguimiento de estos pleitos, me-
diante sex todos ellos a beneficio de este publico, y defensas de la
república de esta Ciudad.

Viese proposicion por escrito que hacen los Excmos